

6182

RESOLUCIÓN No.

(19 SEP 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Profesores, por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros. 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5626 del 16 de Agosto de 2017, modificada por la Resolución No. 5652 del 18 de Agosto de 2017, se convocó a los Profesores, para que eligieran su representación ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, modificado por el Acuerdo 023 de 2007, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por un representante de los Profesores de cada una de las áreas.

Que a través de Resolución No. 5791 del 28 de Agosto de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 13 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Profesores, ante unos Comité de Currículo por las Áreas Disciplinar y de Profundización de las diferentes Escuelas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL – ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	OSCAR FELIPE SAENZ PARDO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	6	0	0	0
TOTAL	6	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE MUSICA – ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	LUISA FERNANDA RINCÓN CÁCERES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	12	1	0	0
TOTAL	12	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE BIOLOGÍA –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	ADRIANA JANNETH ESPINOSA RAMÍREZ	JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	11	14	5	0	0
TOTAL	11	14	5	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE BIOLOGÍA –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	JUAN EMIRO CARVAJAL COGOLLO	YIMY HERRERA MARTÍNEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	14	13	3	0	0
TOTAL	14	13	3	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
 COMPUTACIÓN –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	MIGUEL ANGEL MENDOZA MORENO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	6	0	0	0
SOGAMOSO	3	0		
TOTAL	9	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y
 HOTELERA –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	RAMÓN HERNANDO GRANADOS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
DUITAMA - MESA 1	10	0	0	0
TOTAL	10	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	OTTO CARO NIÑO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
DUITAMA - MESA 1	7	0	0	0
TOTAL	7	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA –
 ÁREA PROFUNDIZACIÓN.**

CANDIDATOS/ SEDE	MISAEAL SEGURA ALONSO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
SOGAMOSO-MESA 1	4	0	0	0
TOTAL	4	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
SOGAMOSO - MESA 1	5	1	0	0
TOTAL	5	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL –
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	FERNANDO RODRÍGUEZ FONSECA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
SOGAMOSO - MESA 1	6	0	0	0
TOTAL	6	0	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –
 CHIQUINQUIRA.
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	FABIO CAMARGO MORALES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
CHIQUINQUIRA - MESA 1	3	1	0	0
TOTAL	3	1	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA –
 CHIQUINQUIRA.
 ÁREA DISCIPLINAR.**

CANDIDATOS/ SEDE	CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTAÑO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
CHIQUINQUIRA - MESA 1	8	1	0	0
TOTAL	8	1	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante los Comités de Currículo de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 13 de Septiembre del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
OSCAR FELIPE SAENZ PARDO	1.049.623.804	6	ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL (ÁREA DISCIPLINAR).
LUISA FERNANDA RINCÓN CÁCERES	33.366.763	12	Escuela de Música (Área Disciplinar)
JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES	4.174.348	14	Escuela de Biología (Área Disciplinar)
JUAN EMIRO CARVAJAL COGOLLO	78.034.306	14	Escuela de Biología (Área Profundización)
MIGUEL ANGEL MENDOZA MORENO	7.171.736	9	Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación (Área Profundización)
RAMÓN HERNANDO GRANADOS	7.214.195	10	Escuela de Administración Turística y Hotelera Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
OTTO CARO NIÑO	19.075.513	7	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Profundización)
MISAEAL SEGURA ALONSO	7.170.324	4	Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Profundización)

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	7.215.760	5	Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Disciplinar)
FERNANDO RODRIGUEZ FONSECA	7.161.702	6	Escuela de Ingeniería Industrial Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar).
FABIO CAMARGO MORALES	7.220.644	3	Escuela de Administración de Empresas Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar).
CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTAÑO	17.642.273	8	Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar).

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **19 SEP 2017**

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
 REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría